

1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.-----

2 Entre nosotros, ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, mayor, casado, vecino de Zetillal de
3 Santa Bárbara de Heredia, con cédula de identidad N°1-322-603, en mi condición
4 de Ministro de Agricultura y Ganadería, personería que consta en el Decreto Eje-
5 cutivo N°17007 del 8 de mayo de 1986, y HUMBERTO MALAVASSI JIMENEZ, mayor, casa-
6 do, Arquitecto, vecino de San José, con cédula de identidad N° 3-169-422, en
7 mi carácter de Apoderado Generalísimo de la firma Humberto Malavassi y Asocia-
8 dos S.A., según consta en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo 137,
9 folio 249, asiento 224, Cédula Jurídica N°3-101-024425, convenimos en celebrar
10 el presente Contrato de Servicios de Consultoría, que se regirá por las si-
11 guientes Cláusulas:-----

12 PRIMERA: Para los efectos de este Contrato se entenderá por Propietario al Mi-
13 nisterio de Agricultura y Ganadería, por Consultor a la firma Humberto Malavassi
14 y Asociados S.A. y por Oficina Ejecutora, a la Oficina Ejecutora de PIPA.-----

15 SEGUNDA: El presente contrato se celebra para la ejecución de los siguientes
16 servicios: 1) Ampliación en planos (arquitectónicos, estructurales y electro-
17 mecánicos), de un piso al edificio este (bloque A) del proyecto "Centro de La-
18 boratorios" del Propietario, para alojar en el área adicional que se proyectará
19 al Laboratorio de Control de Calidad y Residuos de Plaguicidas. 2) Adecuación
20 y modificación de los planos existentes del proyecto mencionado, en virtud de
21 que el mismo está integrado al proyecto "Centro Nacional de Tecnología Agrope-
22 cuaria", cuyo diseño fue ejecutado por el Consultor. 3) Revisión de las espe-
23 cificaciones técnicas preparadas por el Consultor para el proyecto "Centro Na-
24 cional de Tecnología Agropecuaria" y su adaptación para el proyecto ampliado
25 de "Laboratorios Centrales del MAG". 4) Preparación de presupuestos por edifi-
26 cio, del proyecto ampliado de los "Laboratorios Centrales del MAG".-----

27 TERCERA: Forman parte de este contrato el presupuesto y el cronograma de acti-
28 vidades presentado por el Consultor, mediante su oferta de servicios (nota del
29 2 de abril de 1986), que fueron aprobados por la Oficina Ejecutora en represen-
30 tación del Propietario.-----

1 CUARTA: Mediante nota PIPA N°373-86, del 28 de abril de 1986, la Oficina Ejecu-
2 tora en representación del Propietario, solicitó a la Contraloría General de la
3 República autorización para proceder a la contratación directa del Consultor, -
4 gestión que fue respondido en términos positivos por el Departamento de Licita-
5 ciones de la mencionada institución, mediante oficio N°6675 del 7 de julio de
6 1986.-----

7 QUINTA: Los estudios objeto de esta contratación deberán finalizarse en un pla-
8 zo no mayor de 90 (noventa) días, contados a partir del refrendo de este contra-
9 to, por parte de la Contraloría General de la República. Solamente en casos
10 calificados, razones de fuerza mayor, todo a juicio del Propietario y de la -
11 Oficina Ejecutora, se concederán prórrogas.-----

12 SEXTA: El Consultor deberá presentar informes de avance a la Oficina Ejecutora,
13 cada treinta días. Constituyen el informe final dos (2) juegos completos de los
14 planos del proyecto, cuatro (4) copias del documento que constituye presupuesto
15 de la obra, cuatro (4) copias del libro de especificaciones técnicas (estructu-
16 rales, arquitectónicos y electromecánicas).-----

17 SETIMA: Los planos y documentos mencionados en la Cláusula Sexta pasarán a la
18 administración del propietario. Las copias y originales en poder del Consultor
19 deberán ser tratados confidencialmente y no podrán ser facilitados a ninguna
20 persona, empresa o entidad sin el consentimiento previo y expreso de la Oficina
21 Ejecutora.-----

22 OCTAVA: El monto de los honorarios profesionales a devengar por el Consultor
23 se establecen en ₡ 755.850.00 (setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos
24 cincuenta colones sin céntimos), los cuales se detallan de la siguiente forma:
25 Concepto a) ampliación de un piso en planos, al edificio este del proyecto "La-
26 boratorios Centrales del MAG", ₡ 210.000.00 (doscientos diez mil colones 00/100).
27 Concepto b) adecuación y modificación de planos existentes ₡ 262.500.00 (dos-
28 cientos sesenta y dos mil quinientos colones 00/100). Concepto c) revisión y
29 adaptación de especificaciones técnicas y preparación de presupuesto final de
30 obra ₡ 283.350.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta colones

1 00/100). El detalle del monto de honorarios, presentado por el Consultor en su
2 oferta de servicios (nota del 2 de abril de 1986) ha sido revisado por la Ofici-
3 na Ejecutora y aceptado por el Propietario.-----

4 NOVENA: La supervisión y evaluación de los estudios, así como la aprobación de
5 informes y pagos, estará a cargo del Coordinador de Construcción de la Oficina
6 Ejecutora, quien actuará en la ejecución del presente contrato, como represen-
7 tante del Propietario.-----

8 DECIMA: Este contrato no podrá ser vendido, cedido, ni traspasado, total o par-
9 cialmente a ningún tercero, sin la previa autorización del Propietario, por in-
10 termedio de la Oficina Ejecutora y de la Contraloría General de la República.---

11 DECIMA PRIMERA: Si durante la ejecución de los estudios que se contratan, sur-
12 gieren circunstancias que justifiquen cambios en los términos de referencia, és-
13 tos sólo podrán ejecutarse mediante acuerdo de las partes involucradas y el re-
14 frendo respectivo de la Contraloría General de la República.-----

15 DECIMA SEGUNDA: Cualquier divergencia de criterio que pueda surgir en relación
16 con la interpretación de este contrato, que afecte seriamente su ejecución, será
17 sometida a conocimiento de la Contraloría General de la República para su deci-
18 sión y las partes se comprometen a aceptar el pronunciamiento que emite el órga-
19 no contralor,-----

20 DECIMA TERCERA: El Consultor se obliga a asumir las responsabilidades de Patrono,
21 de conformidad con la legislación laboral vigente, exonerando total y expresa-
22 mente al Propietario de cualquier responsabilidad.-----

23 DECIMA CUARTA: El costo de los estudios que se contratan, serán cubiertos con re-
24 cursos de la partida 162-Consultorías, del presupuesto de contrapartida (1986)
25 del Programa de Incremento de la Productividad Agrícola (Programa PL-480).-----

26 DECIMA QUINTA: Este contrato entrará en vigencia a partir del refrendo de la -
27 Contraloría General de la República, y se emite para todos los efectos legales
28 y administrativos en la suma de ¢ 755.850.00 (setecientos cincuenta y cinco mil
29 ochocientos cincuenta colones 00/100).-----

30 En fe de lo anterior, firmamos en San José, a los cuatro días del mes de agosto

de mil novecientos ochenta y seis

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Alberto Esquivel Volio

H.M. Y ASOCIADOS S.A.

Humberto Malavassi Jiménez

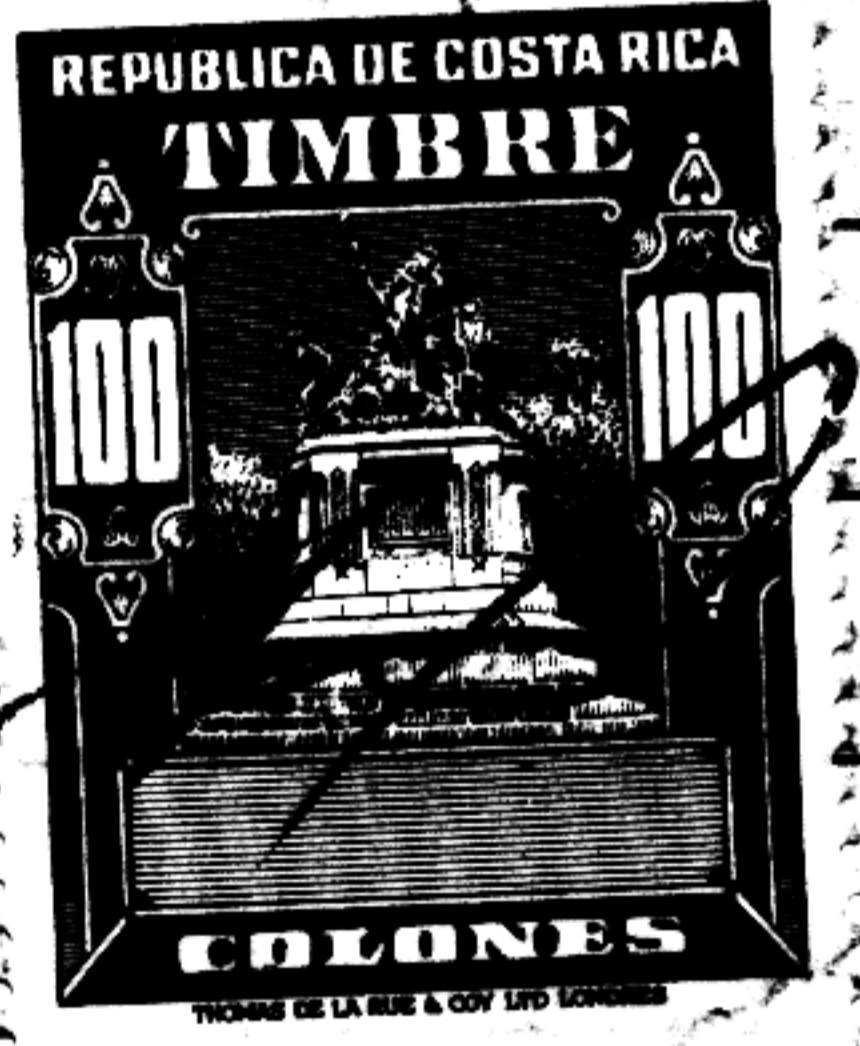
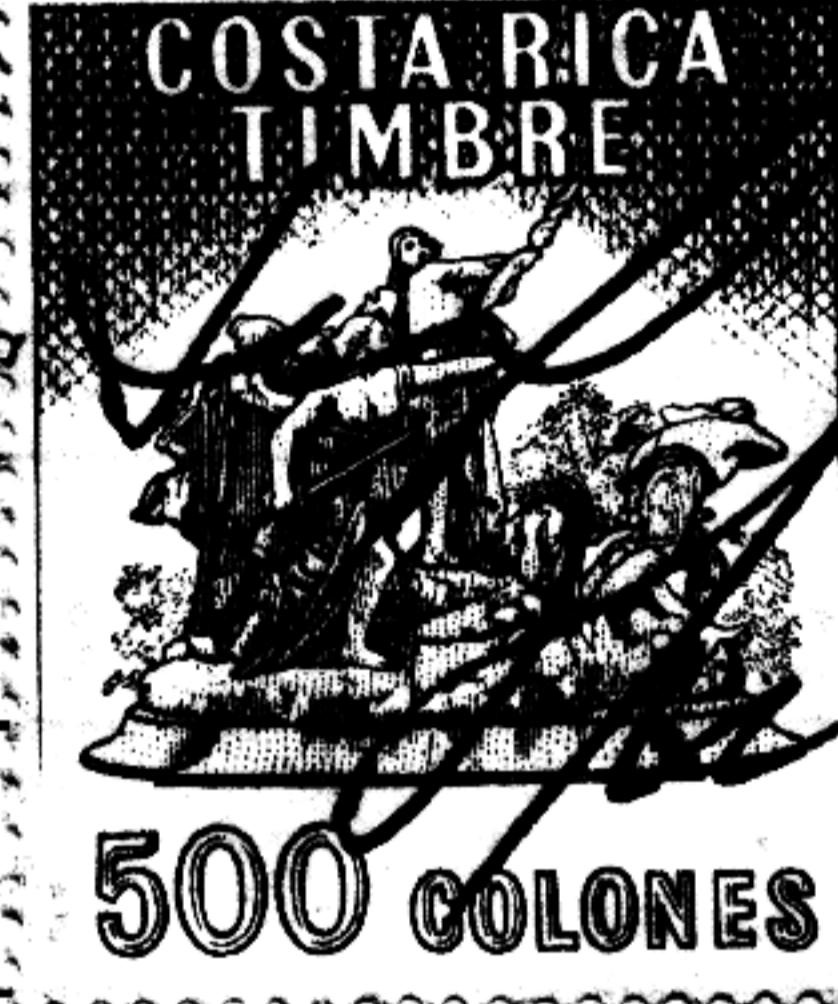
10 SET. 1986

San José,

PRESIDENTE

APROBADO

Contrataria General de la República



EEZS/ndem